

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 008-06

Sesión ordinaria número ocho que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, Periodo dos mil seis dos mil diez, el día veinte de junio de dos mil seis, al ser las dieciocho horas con nueve minutos, quien preside es la regidora Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Iris Lucía Valverde Usaga
Alexis Quirós Jiménez
Dora Chaves Vega
Luis Alberto Cordero Rojas
Deyanira Chaves Fonseca
José Edgar Corrales Retana
Róger López Barquero
Ana Maritza Rojas Ureña
Deidalia Monge Padilla

REGIDORES SUPLENTE

David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Gilberto Monge Ortiz
Ana Mayela Arias Elizondo
Eladio Sancho Blanco
Virginia Fonseca Fallas
Reney Durán Gamboa
Jahel Lizano Barrantes

SINDICOS PROPIETARIOS

José Joaquín Picado Vindas
Hans Cruz Benamburg
Minor Valverde Navarro
Ramón Gilberto Morales Vargas
Diego Salazar Miranda
Alexis Rodríguez Garita
Rafael Zúñiga Arias
Amado Fernández Chaves

SINDICOS SUPLENTE

Elieth Valverde Camacho
Carmen Lidia Moya Rodríguez
Ana Lucia Torres Montero (propiedad)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal,
Alcaldesa Municipal.
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado
de Sonido.

Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria
Municipal a.i.
Sra. Karolyn Pérez Ugalde, Auxiliar
Secretaría

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE

Luis Mendieta Escudero

SINDICOS PROPIETARIOS

Ronald Barrantes Mora
Walter Corrales Campos
Olman Ureña Arguedas

SINDICOS SUPLENTE

Miriam Badilla Calvo
Alba Nidia Rojas Borbón
Ruth Solís Blanco
Vilma Rosa Jiménez Badilla
Yorlenny Acuña Berrocal
Marcela Retana Porras
Georgina Navarro Monge
Elena Narahona Cavaría

**AGENDA**

1. Reflexión
2. Aprobación contenido Acta Ordinaria 007-06
3. Trámite de Correspondencia
4. Informe de la Alcaldesa
5. Informe de Comisiones
6. Asuntos de la Presidencia
7. Cierre de la sesión.

ARTICULO 1. Reflexión.

Se realiza la reflexión a cargo de la regidora Virginia Fonseca Fallas, relacionada con la celebración del "Día del Padre".

ARTICULO 2. Aprobación contenido Acta Ordinaria 007-06.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores y señoras concejales el contenido del acta no. 007-06. Por no haber objeciones ni observaciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

ARTICULO 3. Trámite de Correspondencia.

1. Se conoce nómina para sustitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Nueva Hortensia, San Pedro.

NOMBRE	Nº CÉDULA
Lesmes Arguedas Alvarado	1-703-973

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Nueva Hortensia. Se aprueba en firme con nueve votos.

2. Se conoce nómina para sustitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Antonio Abajo de Pejibaye.

NOMBRE	Nº CÉDULA
Felix Molina Jiménez	3-317-144

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Antonio de Pejibaye. Se aprueba en firme con nueve votos.

3. Nota suscrita por el señor Rafael Ángel Sibaja Chavarría, Presidente UNCOOSUR R.L., mediante la cual informa que el Consejo de Administración de la Unión de Cooperativas del Sur, en sesión 127, nombró la siguiente terna para elegir representante ante la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, lo anterior debido a la renuncia del Sr. Miguel Ángel Cartín Mora:

- ✓ Gerardo Fallas Ureña 1-386-885
- ✓ Henry Acuña Quirós 1-680-845
- ✓ Mario Conejo Hidalgo 1-536-277

La regidora María Ester Madriz Picado, sugiere nombrar al Sr. Henry Acuña Quirós, ya que según indica se caracteriza por ser una persona activa y participativa.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, dicha propuesta.





SE ACUERDA: Designar al señor *HENRY ACUÑA QUIROS*, como representante la Unión de Cooperativas del Sur, R.L., ante la Junta Administradora del Campo de Exposiciones. Se aprueba con ocho votos. Se consigna voto negativo del regidor Luis Alberto Cordero Rojas.

Asimismo solicita se presente a la próxima sesión para proceder a realizar la debida juramentación.

4. Nota suscrita por los señores Miguel Mena Cerdas, Cámara de Ganaderos, German Solís Badilla, Cámara de Cañeros, Héctor Fallas Hidalgo, Cámara de Comercio, mediante la cual remiten terna de las Cámaras para el nombramiento del representante ante la Junta Vial Cantonal:

- ✓ Alexis Zamora Arce
- ✓ Carlos Molina Vargas
- ✓ Héctor Fallas Hidalgo

El regidor David Adolfo Araya Amador, propone nombrar al Sr. Héctor Fallas Hidalgo, por ser una persona íntegra, trabajador y responsable.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, dicha propuesta.

SE ACUERDA: Designar al señor *HECTOR FALLAS HIDALGO*, como representante las Cámaras ante la Junta Vial Cantonal. Se aprueba con ocho votos. Se consigna voto negativo de la regidora Deidalia Monge Padilla.

5. OFI-158-06-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, mediante la cual hace entrega de material de apoyo sobre el Comité Gerencial de Informática, responsabilidades y funciones específicas:

- ✓ Dictar especificaciones para los estudios preliminares y de factibilidad, normas 301.01.02 y 301.02.02 de Manual sobre normas técnicas.
- ✓ Asesorar al nivel jerárquico superior en la aprobación de los resultados de los estudios de factibilidad, de los planes estratégicos y operativo anual de la función de Informática y en la emisión de políticas relativas a los sistemas de información computarizados.
- ✓ Controlar y evaluar los planes aprobados.
- ✓ Asegurar que los nuevos equipos sean adquiridos bajo los criterios de oportunidad y con una relación adecuada de beneficio-costos.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, solicita trasladarle copia del documento a su persona como coordinadora de dicho Comité.

6. Nota P 828-2006, suscrita por el Lic. José León Desanti Montero, Presidente Ejecutivo, RECOPE, mediante la cual informa que se autoriza la donación de 60.000 litros de emulsión asfáltica, a esta Municipalidad, para la ejecución de los proyectos " Barrio Los Ángeles-Villa Ligia y Parque de Seguridad Vial-Entronque camino 029".

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota, asimismo hace referencia a la importancia de que dicho proyecto se lleve a cabo.





7. CIR-002-06-EPI, suscrito por el Equipo de Planificación Institucional, mediante la cual remite formato de la plantilla oficial de formulación de Solicitud de modificaciones internas.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Hacienda para su conocimiento.

8. Nota suscrita por Jose Antonio Arce Jiménez, Presidente, Fundación Americana para el Desarrollo, mediante el cual invita al *"Seminario Internacional Sobre el Espacio Público y el Rol de los Gobiernos Locales en el Desarrollo Urbano"*, el cual se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de julio 2006, en San José, con un costo total de \$150.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, indica a los señores Concejales que están debidamente invitados.

9. Copia de nota PRE-2006-710, suscrita por el señor Ricardo Sancho Chavarría, Presidente *Ejecutivo*, Instituto Costarricense Acueductos y Alcantarillados, dirigido al señor Jorge Barboza Valverde, FUDEBIOL, mediante la cual le indica con respecto a la nota sobre disconformidad con respecto a la gestión realizada por las autoridades Regionales de AyA, en lo que refiere a la protección de Cuenca del Río Quebradas, que la Presidencia Ejecutiva esta dispuesta a iniciar acciones coordinadas con su representada y otros entes involucrados en esta problemática, con el fin de evaluar y generar un plan de acción que defina compromisos reales. Asimismo le informa sobre otras acciones realizadas por AyA, en conjunto con el MINAE.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.

10. Nota suscrita por el señor Diego Salazar Miranda, Presidente Concejo Distrito Pejibaye, mediante la cual informa que dicho Concejo, han estado pendientes de las necesidades y una de sus preocupaciones son el estado de los caminos, razón por la cual las *programaciones* las realizan en conjunto con la comunidad. Informa que han estado pendientes de las programaciones, aunque algunas han sido incumplidas 2003 falta reparación de caminos, 2004, falta de conformaciones, 2005 faltan 2 Kilómetros de bacheo mecanizado. Asimismo cuentan con dudas debido a que las programaciones 2004, 2005, fueron por contrato, pero no fue posible conocerlos. Dado lo anterior solicita revisar las programaciones y colaborarles en lo que falta por realizar de las mismas, ya que según indica nunca se les toma en cuenta cuando se realizan los trabajos en el Distrito.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, indica que en el mes de febrero, la Unidad Técnica de Conservación Vial, le entregó un informe al síndico Diego Salazar Miranda, sobre los trabajos ejecutados en el Distrito de Pejibaye, con relación a los caminos, conformaciones y donde se le detallaba los contratos realizados.

Dado lo anterior solicita al señor síndico, presentar un informe con respecto a dicho documento, el cual debe ser elaborado por el Concejo de Distrito en coordinación con las Asociaciones de Desarrollo, con la finalidad de que argumenten el motivo por el cual no se encuentran de acuerdo con el informe, para posteriormente analizarlo con la Unidad Técnica Conservación Vial.

El síndico Diego Salazar Miranda, manifiesta al respecto, que como lo indicó en otra oportunidad, sí se ha llevado a cabo varios trabajos, de los cuales agradece, pero existen otros pendientes de ejecutar, como es el caso de la programación de año 2005, en la cual se encuentra pendiente 2 KM, Pejibaye-Las Parcelas, 2004 se encontraba establecido 1 KM, San Marcos-Las Minas, el cual se realizó en Diciembre del año pasado, y se le solicitó a los vecinos pagar el material, lo cual deja dudas, ya que se había indicado que era por contrato, y siendo así, ellos no requerían pagar el material.





Por otra parte indica que no es cierto que las Asociaciones reciben los caminos, ya que no les toma en cuenta.

La señora Alcaldesa Municipal, explica que no todas las contrataciones, incluyen material, situación que se valora dependiendo de la cantidad de recursos que vayan ingresando.

Posteriormente insiste al señor síndico la necesidad de que presente sus argumentos por escrito, con la finalidad de analizarla en coordinación con la Unidad Técnica Vial.

La señora Presidenta Municipal, recomienda al síndico Diego Salazar Miranda, analizar el informe con respecto a la programación y presentar todas las disconformidades, y de esa manera el Concejo proceda como corresponde.

11. Los siguientes oficios fueron presentados por la señora Jenny Marín Valverde, Encargada de Archivo Central.

- a) OFI-149-06-PAM, en la Gaceta 103, del 30 de mayo 2006, página 3, se publicó la creación del Programa Nacional de Corredores Biológicos, el cual se implementará a través del Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Ambientales.

- b) OFI-150-06-PAM, Gaceta 104, del 31 de mayo 2006, página 2, se publicó el Proyecto de Ley 16.211, que plantea reformar el artículo 169 de la Constitución Política. Plantea la posibilidad de crear la figura de los Vicealcaldes, con el fin de darle continuidad a la operación y ejecución de proyectos municipales y de toma de decisiones.

La señora Presidenta Municipal, indica la necesidad de darle seguimiento a dicho proyecto.

- c) OFI-157-06-PAM, Gaceta 105, del 01 de junio 2006, publicó la Ley 8.510, la cual declara el 1 de setiembre como día de la libertad de expresión.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.

- d) OFI-159-06-PAM, Gaceta 106, del 02 de junio 2006, publicó resolución No. 1592-E-2006, Tribunal Supremo de Elecciones resuelve consulta sobre la participación de los miembros de Juntas Directivas de asociaciones de desarrollo en actividades políticas y el uso de los salones comunales para reuniones o actividades proselitistas, señala además consideraciones en caso de que las instalaciones sean propiedad de las corporaciones municipal.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, indica a quienes se encuentren interesados en contar con el texto, solicitarlo en la Secretaría.

- e) OFI-162-06-PAM, Gaceta 107 del 05 de junio, página 2, publica Decreto 33120-S, sobre creación de "*Comisión Técnica Regional para el Manejo de los Desechos Sólidos de la Región Brunca*", como órgano asesor consultivo adscrito al Ministerio de Salud y del Ministerio de Ambiente y Energía. Señala las instituciones que deben formar parte de esta comisión para nombrar un titular y un suplente, entre las que menciona a esta Municipalidad.

La señora Presidenta Municipal, la traslada a la Comisión de Ambiente, y quedar en espera de que llegue la solicitud de nombramiento.



- f) OFI-165-06-PAM, Gaceta 104, del 31 de mayo 2006, página 5, publicó Decreto No. 33146-MP, sobre principios aplicables a quienes ejerzan cargos de la función pública.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, solicita a la Secretaría entregar copia de la dicha nota a los señores Concejales.

12. Nota suscrita por vecinos del Distrito General, mediante la cual indican que los niños Eva y Andrés Chinchilla Céspedes, padece de la enfermedad denominada Atrofia Muscular, la cual no les permite ponerse en pie y necesitan de una operación costosa. Dado lo anterior informan que llevarán a cabo una cabalgata para recaudar fondos y cancelar la operación, por lo tanto solicitan colaboración con el patrocinio.

La Licda. Deytanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, indica que la señora Alcaldesa se puso en contacto con los vecinos y estará colaborando a dicha causa.

13. Copia de OFI-159-06-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, dirigida a la Secretaría Municipal, mediante la cual solicita se le informe acerca de las acciones que haya realizado, acerca de las actividades No. 21, 25 y 30 del Plan Anual de Trabajo, referidas al seguimiento de acuerdos del Concejo Municipal, apoyo a las Comisiones y seguimiento de informes de Auditoría Interna y CGR.

La señora Presidenta Municipal, indica que la siguiente nota, corresponde a la respuesta por parte de la Secretaría.

14. Copia OFI-119-06-SSC, suscrito por la Secretaría Municipal, dirigido a la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, mediante la cual se le informa, sobre el seguimiento dado por esta oficina al Plan Anual de Trabajo, específicamente a las actividades No. 21, 25 y 30. Se le informó con respecto a la actividad de implementar un mejor sistema de control con respecto a los documentos o asuntos que se gestionan en las distintas Comisiones del Concejo Municipal, entre otras cosas, que por el proceso de cambio sufrido no se había podido llevar al día, debido a que por la situación que se presentó cuando la Secretaria Municipal quedó trabajando sola en esta oficina, se encuentra desactualizado. El objetivo es iniciar nuevamente el control de los traslados a las Comisiones, el cual debido al cambio tanto de Secretaria como de la Auxiliar de Secretaría y del Concejo Municipal, la situación ha sido de reacomodo.

La regidora Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, hace referencia a la necesidad de darle seguimiento al planteamiento de la Auditoría, lo anterior tomando en cuenta que son actividades contempladas en el Plan de Trabajo.

15. Nota PE-304-06, suscrita por el Lic. Fabio Molina Rojas, Presidente Ejecutivo, IFAM, dirigido a los Presidentes de los Concejos Municipales, mediante la cual informa que uno de los retos más importantes del IFAM, es promover y consolidar una política pública donde los Gobiernos Locales y sus autoridades, asumen un rol protagónico en la promoción del desarrollo social y económico, razón por la cual invitan a la actividad que se llevará a cabo el 30 de junio 2006, a las 8:00 a.m. en las instalaciones del IFAM.

La regidora Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, manifiesta su anuencia a participar en dicha actividad.



16. Copia de Acta de Clausura DAPZ-289-2006, contra el señor Huberth Delgado Ceciliano, propietario de Rancho Los Reyes, quien interpone Recurso de Apelación ante el Concejo Municipal y presenta varios argumentos para la apelación. Por lo tanto solicita se emita resolución sobre el fondo del asunto, declarando la nulidad de la notificación realizada y revocando la resolución de cierre del negocio, con base en los argumentos esgrimidos en el recurso de apelación interpuesto ante la Alcaldía.

La señora Alcaldesa Municipal, indica que en el artículo de Informe de la Alcaldesa, procederá a hacer entrega del expediente respectivo.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que preste la debida atención al caso.

17. OFI-0817-06-DAM, suscrito por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante la cual informa que recibió copia de OFI-019-06-SGT, suscrito por la Licda. Silvia Valverde Vega, Coordinadora Sub-Proceso de Gestión y Control Tributario, donde informa la designación del Sr. Erick Fallas Montero como representante para la Comisión de Accesibilidad.

La señora Presidenta Municipal, solicita sea incluido en la lista de comisiones

18. Nota FOE-IP-270, suscrito por el Lic. Federico Castro Páez, Gerente Área Ingresos Públicos, Contraloría General de La República, mediante la cual informa que dicho ente Contralor no autoriza las tasas por los Servicios de Recolección de Basura y Aseo de Vías, propuestas por esta Municipalidad, por cuanto según el estudio de verificación de costos practicado por esta oficina para los citados servicios, las tasas resultantes son disímiles a las propuestas por el Concejo Municipal.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, indica que dicho informe trata el análisis del estudio relacionado con las tasas de servicio de recolección de basura y de aseo de vías, realizado por la Contraloría General de La República, y dado el rechazo el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Coordinador de Hacienda Municipal, emitió un documento, el cual será presentado para someterlo a votación en el capítulo correspondiente a su informe. Asimismo detalla los errores señalados y traslada los documentos respectivos.

Al respecto la señora Presidenta Municipal, hace referencia a la necesidad de que este Concejo, tomé un nuevo acuerdo, el cual será analizado en Informe de la Alcaldesa.

19. Nota suscrita por representantes de Producciones Iskazú, mediante la cual informan que el 15 de junio 2006, llevaron a cabo la presentación de "La Media Docena", en el Complejo Cultural, para lo cual les habían indicado que debían cancelar el 11% que establece la Ley de Espectáculos Públicos. Dado lo anterior solicitan reconsiderar el pago de la totalidad de dicho impuesto y sea cobrado solamente el 6%, que le corresponde a la Municipalidad, ya que el otro 5% corresponde a la Fundación Teatro Nacional. Señalan que están anuentes a pagar en los próximos días el impuesto Municipal, siendo el único grupo de teatro que lo cancela, ya que en las comunidades se realizan actividades similares en gimnasios, auditorios de escuelas y no pagan ningún porcentaje.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, explica que el trámite de exoneración debió ser solicitado al Concejo Municipal, antes de realizar la actividad, quien por medio de un acuerdo aprueba y solicita a la Administración rebajar dicho porcentaje.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Cultura para que presente un dictamen la próxima sesión.





La señora Alcaldesa Municipal, informará si procede realizar lo solicitado por Producciones Iskazú.

El regidor Luis Cordero Rojas, consulta quién controla el pago de dicho porcentaje a la Municipalidad.

La señora Alcaldesa Municipal, le explica que los administrados se acercan a la Municipalidad a solicitar el permiso para la actividad y se procede a sellar las entradas, una vez realizada la actividad, presentan las entradas, selladas y cobradas.

20. Nota suscrita por representantes de la Asociación de Desarrollo de Quebrada Honda, mediante la cual solicitan realizar una inspección a fin de que conozcan la problemática vial que presenta la comunidad actualmente, y de esa forma sea valorada la posibilidad de llevar a cabo una reparación del camino, la cual resulta urgente debido a la cantidad de vecinos que transitan por el mismo.

Por otra parte solicitan colaboración no sólo a esta Municipalidad, sino también a otras organizaciones para terminar el proyecto de construcción del Salón Comunal, el cual por falta de recursos no han podido concluirlo.

La regidora Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal, para que analice la posibilidad de colaborar al respecto.

21. El regidor Róger López Barquero, hace referencia al documento DGM-DTP-0459-2006, suscrito por el Lic. Marvin Cordero Soto, Director Departamento de Transferencia y Promoción, MOPT, en el cual invita tanto a regidores propietarios como suplentes a participar en el foro a realizarse en las instalaciones del Hotel Diu Wak, en Playa Dominical, Península de Osa, el 27 de junio 2006, de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Con la finalidad de tratar materia de la normativa aplicable a la Red Vial Cantonal y la Administración de los Fondos de la Ley 8114.

Al respecto solicita analizar la posibilidad de que la actividad se lleve a cabo en el cantón, debido a que resulta difícil el transporte hasta dicho lugar.

La señora Presidenta Municipal, indica que al tratarse de un foro son varios los Gobiernos Locales que asistirían, además indica que sería importante enviarle una nota al Lic. Marvin Cordero Soto, para solicitar un tipo de capacitación en esta Municipalidad, con la finalidad de ser instruidos en dicha ley.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidente Municipal, designa en Comisión para la próxima sesión a los regidores Jahel Lizano Barrantes, Maritza Rojas Ureña, Luis Alberto Cordero Rojas y Edgar Corrales Retana, con la finalidad de que asistan a la capacitación sobre la Ley 8114.

Por otra parte la señora Alcaldesa Municipal, informa que también asistirá a dicha capacitación.

22. El regidor Luis Alberto Cordero Rojas, manifiesta la necesidad de que en las próximas ternas de organizaciones que sean presentadas ante el Concejo Municipal, adjunten el Currículum de cada proponente, lo anterior con el objetivo de que el Concejo tenga la oportunidad de elegir responsablemente a la persona idónea para el cargo.

La señora Presidenta Municipal, indica que es una sugerencia importante la que realiza el señor regidor, la cual puede ser tomada en cuenta para próximas sesiones.





ARTICULO 4. Informe de la Alcaldesa.

1. La señora Alcaldesa Municipal, informa que tanto la Junta Vial como el Concejo Municipal, venían trabajando proyectos de asfalto de rutas alternas, razón por la cual se hizo el estudio necesario para la ruta de Abonos Agro-Barrio Los Ángeles-Villa Ligia, y el trayecto que faltaba del Colegio Técnico, y se procedió a tomar un acuerdo para solicitar la emulsión a RECOPE.

Informa que por lo anterior se recibió nota suscrita por el Lic. José León Desanti Montero, Presidente Ejecutivo, RECOPE, mediante la cual informa que se autoriza la donación de 60.000 litros de emulsión asfáltica, a esta Municipalidad, para la ejecución de los proyectos "Barrio Los Ángeles-Villa Ligia y Parque de Seguridad Vial-Entronque camino 029".

Por otra parte indica que la en este caso la piedra base es aportada por la comunidad.

El regidor Réger López Barquero, consulta si el proyecto abarca el sector del Pani, Ministerio de Salud, Hogar Ama, aunque no tengan la posibilidad de aportar con ese material.

A lo anterior la señora Alcaldesa le informa que si se encuentra programado.

La señora Presidenta Municipal, manifiesta complacencia por el logro de dicho proyecto.

2. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, traslada nota suscrita por representantes del Comité de Apoyo Regional U-11, mediante la cual informan que existe un grupo de jóvenes entre los doce y los catorce años, que practican y representan al cantón en lo que a fútbol se refiere supervisados por la ANAFA, y el cual es catalogado como uno de los grupos más prometedores nivel Nacional. Indican que dichos jóvenes deben desplazarse todos los martes y jueves desde sus comunidades para su entrenamiento a las 5:00 p.m, inconveniente por el cual resulta imposible que se cumplan las metas y los programas establecidos por la ANAFA y los entrenadores, ya que a esa hora empieza a oscurecer, y los jóvenes no cuentan con recursos para pagar canchas iluminadas.

Por lo anterior solicitan colaboración a fin de que este grupo de 25 jóvenes se les permita utilizar Estadio Municipal, durante esos días de la semana.

La señora Presidenta Municipal, indica que en como ese caso, recibió una nota de un grupo que se prepara para los Juegos Nacionales, donde le solicitaba la exoneración del pago en la cancha del Polideportivo, pero el señor Administrador del Comité Cantonal de Deportes le indicó que el marcado de la cancha tiene un costo aproximado de \$9.000.00.

Añade la importancia de que la Municipalidad pudiera cubrir esos costos deportivos con su presupuesto.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, solicita enviar una nota a la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón, en la cual se les inste a analizar la posibilidad de colaborar con ese grupo de jóvenes, asimismo informar al Concejo Municipal, la decisión tomada al respecto.

3. La señora Presidenta Municipal, comunica que recibió una nota del Administrador del Mercado Municipal, donde adjunta un informe del guarda de seguridad de esas instalaciones, en el cual comunica lo siguiente:



Se consigna en forma literal:

"Al ser las 5:40 a.m., estaba terminado de abrir el Mercado Municipal de Pérez Zeledón, cuando apareció un señor o ciudadano preguntándome que si he visto pasar un ladrón, yo dije que no lo había visto pasar por el Mercado, me dijo que le había robado una manguera en un local que tiene, al sur del Mercado Municipal, entonces me preguntó a que hora yo salía, y le dije que a las seis de la mañana. Me dijo que era regidor Municipal, que estaba haciendo como guarda, ya que no le había dado razón de que dicho ladrón, y que iba a luchar para que hubiera guarda día y noche en la Terminal de Buses y en el Mercado, como no le contesté nada se marchó.

El día sábado 27 de mayo volvió a llegar a la oficina del puesto de seguridad y vigilancia, a las siete de la noche, y me preguntó sobre un trabajo que se había hecho según él, en la acera o vía pública para llevarse la fotocopia del documento, que él me pidió y se lo entregué, le dije que la documentación que estaba en la oficina del puesto era confidencial para personas ajenas a la Terminal de Buses y el Mercado, cualquier pregunta le dije que hablara con el Administrador, se despidió y me dijo que volvería a pasar días después y salio a las diecinueve y veinte.

El día sábado 03 de junio llegó de nuevo a la oficina del puesto, a las seis y cuarenta y cinco, para pedirme de nuevo el documento para sacarle una fotocopia, entonces le dije que si me traía una autorización firmada por el Concejo o la Alcaldesa, le entregaba dicho documento, pero tenía que tener un respaldo para protegerme de cualquier eventualidad, me dijo que se lo diera para leerlo y como no quería dárselo me mijo que iba a buscar dos miembros de la Policía para que le sirvieran de testigos, para evitar problemas se los entregué, después el lo leyó me los devolvió, se marchó de la oficina del puesto de la oficina de seguridad y vigilancia a las diecinueve veinticinco. Este señor es regidor".

Al respecto al señora Alcaldesa Municipal, indica que lo trasladó a la Asesoría Jurídica, para hacerle llegar a este regidor, que lo anterior es inusual y prohibido, en este momento se le abrirá un procedimiento administrativo al guarda para conocer si entregó información, para tomar las medidas del caso.

Añade la señora Alcaldesa que son regidores Municipales estando en el seno del Concejo Municipal, cuando salen de aquí, cualquier asunto, lo soliciten a la Alcaldía Municipal, o antes por medio del Concejo.

Sigue indicando que tanto el IFAM como la CGR, ha establecido que no se puede entregar documentos a cualquier persona, aunque sea regidor, ya que según indica deben recordar que son regidores cuando están en el seno del Concejo Municipal, fuera de ahí deben gestionar la entrega de un documento mediante la Alcaldía.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Deyanira Chaves Fonseca, manifiesta preocupación y solicita a la señora Alcaldesa Municipal, ser benevolente con el funcionario que está involucrado, ya que debió actuar de esa manera por falta de conocimiento además señala la importancia de escuchar la otra versión.

Por otra parte solicita a los señores Concejales ser prudentes con ese tipo de gestiones, ya que según indica lo correcto es hacerlo por medio de la sesión Municipal.

La señora Alcaldesa Municipal, aclara que cuando se presenta este tipo de denuncia por escrito, donde se presentado un informe tanto del Administrador del Mercado, como de la Jefa del Administrador, es necesario darle curso, el cual consiste en abrir un procedimiento, y luego se toman decisiones al respecto, en las cuales puede ser hasta el despido del funcionario.





El regidor Róger López Barquero, manifiesta disconformidad con respecto al comentario realizado por la señora Alcaldesa, sobre que los regidores son regidores únicamente en el seno del Concejo Municipal, por el contrario manifiesta que son regidores en cualquier lugar donde se encuentren, como así los eligió el pueblo, y por lo tanto pueden presentarse a cualquier reunión como regidor de acuerdo al Código Electoral. Por lo tanto solicita se le aclare la información de que es regidor sólo dos veces por semana.

Por otra parte señala con respecto al tema en discusión, la necesidad de tener prudencia.

La señora Alcaldesa Municipal, aclara que su comentario lo realizó para los casos en que los regidores soliciten información a los funcionarios Municipales, ya que dicho trámite deben realizarlo ya sea a través del Concejo Municipal o por medio de la Alcaldía.

Señala que les hará llegar la resolución emitida por la Dirección Jurídica del IFAM, con respecto al tema, y de esa manera tengan claro el trámite a seguir en estos casos.

El regidor Edgar Corrales Retana, manifiesta como regidor, la necesidad de que sea aclarado quien es el responsable de que se esté presentado dicha situación, ya que según indica todos tienen una responsabilidad en el Concejo la cual debe ser defendida. Añade que en su caso conoce la ética que tiene en esta Municipalidad.

La regidora Iris Valverde Usaga, comenta que no ve la necesidad de que un trabajador sea despedido, para informar a los regidores el procedimiento a seguir para solicitar información, ya que según indica, le preocupa que se crea una atmósfera de persecución donde los funcionarios municipales opten por no hablarle a los regidores porque pueden ser despedidos. Añade la importancia de conocer que existe en la Constitución Política, la libertad de petición e información garantizada para todos los ciudadanos, por lo tanto los regidores pueden presentarle donde un empleado de cualquier institución pública y solicitarle información, el cual analizará si la entrega o la remite a quien corresponda.

Por otra parte manifiesta que la información que pudo pedir un regidor, lo hizo con la mejor intención, como ciudadano del cantón.

Asimismo manifiesta que los regidores deben contar con la independencia y libertad de dirigirse a solicitar información a las personas pertinentes.

El regidor Luis Alberto Cordero Rojas, hace referencia a la necesidad de tener claro que existen normas y procedimientos a seguir en estos casos, ya que de lo contrario se convertiría la situación en una anarquía.

4. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, traslada OPJ-009-06-PST, del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, sobre respuesta a solicitud de criterio técnico acerca del Proyecto de Ley 15.288, publicado en la Gaceta 133, el cual pretende reformar la Ley General de Policía con el fin de darle contenido y un fundamento normativo adecuado al Programa de Creación de la Policía Municipal.
5. La señora Alcaldesa Municipal, traslada OPJ-008-06-PST, del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, relacionado con criterio técnico sobre la solicitud realizada por la empresa Hostilina Ltda, con el fin de colocar una serie de arcos luminosos en las parabuses que tiene autorizadas en la ruta San Isidro de El General-Río Convento.

Por otra parte señala que las mismas se encuentran ruta nacional, por lo tanto el Concejo Municipal, debe proceder a indicar que en ruta nacional, la Municipalidad toma las decisiones.





Por otra parte manifiesta que la paradas construidas no son las más adecuadas, y manifiesta que el Concejo puede tomar una decisión y tomar un acuerdo al respecto.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Obras. Asimismo manifiesta que las paradas no satisfacen la necesidad y el objetivo para lo cual fueron instaladas.

6. La señora Alcaldesa Municipal, Rosibel Ramos Madrigal, invita a los señores regidores a un concierto con motivo de a la celebración del Día de la Música, el cual se llevará a cabo el miércoles 21 de junio a las 7:00 p.m., en el Complejo Cultural.
7. La Licda. Rosibel Ramos, Madrigal Alcaldesa Municipal, traslada OFI-0830-06-DAM, mediante el cual solicita autorización para iniciar un proceso de negociación con la empresa Desarrollo Turístico Río Cañas, la cual ha presentado ante el Despacho, el Proyecto para colocación de pantalla en la cual se le dará a conocer entre otros temas, información referente al avance de los proyectos municipales.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales lo antes expuesto por la señora Alcaldesa.

SE ACUERDA. Autorizar a la Alcaldesa Municipal, a iniciar un proceso de negociación con la empresa Desarrollo Turístico Río Cañas, para el desarrollo del Proyecto de colocación de una pantalla en la cual se dará a conocer entre otros temas, información referente al avance de los proyectos municipales. Se aprueba con nueve votos.

8. La señora Alcaldesa Municipal, traslada OFI-113-06-SPU, relacionado con los movimientos de tierra, extracción de materiales y construcciones autorizadas por el Subproceso de Planificación Urbana y Control Constructivo.

La señora Presidenta Municipal, trasladar el oficio tanto a la Comisión de Asuntos Ambientales como al departamento del MINAE que realizó la consulta.

9. La señora Presidenta Municipal, traslada OFI-0197-06-PHM, sobre Informe relacionado con la situación de las tarifas Improbadas por al Contraloría General de La República.

La señora Presidenta Municipal, procede a someter a consideración de los señores Concejales, aprobación de Tarifas Urbanas del cantón.

SE ACUERDA: Aprobar las tarifas propuestas por la Contraloría General de la República, que resultan del estudio de verificación realizado por el Área de Ingresos Públicos del Ente Contralor, que constan en el oficio 7520 (FOE-IP-270) del 14-06-06, como sigue:

TARIFA SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA:

Tasa trimestral por metro lineal.

a) Zona Residencial:

<i>Detalle</i>	<i>Tarifa según Estudio Contraloría</i>
Residencias	¢175.47
Comercios	¢438.67
Mixtos	¢438.67



a) Zona Comercial:

<i>Detalle</i>	<i>Tarifa según Estudio Contraloría</i>
Residencias	¢263.20
Comercios	¢877.35
Mixtos	¢877.35

TARIFA SERVICIO DE ASEO DE VIAS:

Tasa trimestral por metro lineal.

a) Zona Residencial:

<i>Detalle</i>	<i>Tarifa según Estudio Contraloría</i>
Residencias	¢377.24
Comercios	¢377.24
Mixtos	¢377.24

b) Zona Comercial:

<i>Detalle</i>	<i>Tarifa según Estudio Contraloría</i>
Residencias	¢377.24
Comercios	¢754.48
Mixtos	¢754.48

Se aprueba en firme con nueve votos.

10. La señora Alcaldesa Municipal, presenta OFI-0196-06-PHM, del Proceso de Hacienda Municipal. Asimismo explica que cuando inició el proyecto de Catastro, y se procede a realizar el primer depósito, el IFAM concedió un año de gracia para la cancelación de intereses, pero cuando una Municipalidad cuenta aún con recursos, se opta por pedir más tiempo de gracia.

Por otra parte manifiesta que cuando fue depositada la Segunda Etapa del Proyecto, se presentaron problemas por el hecho de que no se pudo tener a tiempo la contratación de Director Ejecutivo, situación produjo un atraso importante, por lo anterior solicita al Concejo tomar el siguiente acuerdo:

Considerando que:

- ✓ Que el crédito #1-CT-1228-0604, otorgado por el IFAM, para la II Etapa del Proyecto de Catastro y Fortalecimiento de la Gestión de Cobro, se pactó con un periodo de gracia de 12 meses, contados a partir del primer desembolso, pues el plazo de ejecución del crédito era de un año.
- ✓ Que la ejecución del citado proyecto ha sufrido retrasos en su ejecución y en el primer año apenas se ha avanzado un 50%.
- ✓ Que la Municipalidad únicamente tiene presupuestados los recursos para hacerle frente al pago de los intereses periodo de gracia, no así de abono al principal.
- ✓ Que la Municipalidad ha dado muestras sólidas de hacerle frente a la atención de su deuda.

Solicitarle al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal la extensión del periodo de gracia a 24 meses, es decir, un año más al originalmente pactado, con la finalidad de dar oportunidad a que el proyecto entre en su vida productiva. Se aprueba en firme con nueve votos.





La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, lo anteriormente expuesto por al señora Alcaldesa.

SE ACUERDA: Aprobar lo siguiente:

Considerando que:

- ✓ Que el crédito #1-CT-1228-0604, otorgado por el IFAM, para la II Etapa del Proyecto de Catastro y Fortalecimiento de la Gestión de Cobro, se pactó con un periodo de gracia de 12 meses, contados a partir del primer desembolso, pues el plazo de ejecución del crédito era de un año.
- ✓ Que la ejecución del citado proyecto ha sufrido retrasos en su ejecución y en el primer año apenas se ha avanzado un 50%.
- ✓ Que la Municipalidad únicamente tiene presupuestados los recursos para hacerle frente al pago de los intereses periodo de gracia, no así de abono al principal.
- ✓ Que la Municipalidad ha dado muestras sólidas de hacerle frente a la atención de su deuda.

Solicitarle al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal la extensión del periodo de gracia a 24 meses, es decir, un año más al originalmente pactado, con la finalidad de dar oportunidad a que el proyecto entre en su vida productiva. Se aprueba en firme con nueve votos.

11. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, traslada documento de Nulidad de la Resolución Impugnada. Posibilidad de recurrir las resoluciones de la Alcaldía Municipal ante el Concejo Municipal, con respecto al tema del señor Huberth Delgado Ceciliano.

La señora Presidenta Municipal, Deyanira Chaves Fonseca, traslada los documentos para análisis de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

12. La señora Alcaldesa Municipal, traslada Recurso de Apelación contra Avalúo de la Oficina de Catastro y Bienes Inmuebles, presentado por la empresa DOS ANCESTROS LTDA.

La señora Presidenta Municipal, Deyanira Chaves Fonseca, traslada los documentos para análisis de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13. La señora Alcaldesa Municipal, traslada OFI-427-06-PAM, sobre el Informe de Compras autorizados en el mes de mayo del 2006, con un total de compras de ₡72.450.066.57.

La regidora Deyanira Chaves Fonseca, solicita se consigne el informe en el acta.

A continuación se detalla dicho informe como sigue:

INFORME DE ORDENES DE COMPRA

MAYO 2006

(Compras autorizadas por la Alcaldesa Municipal)

O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO
8224	02/05/2006	OCECOR S.A	148,960.00
8225	02/05/2006	OCECOR S.A	178,164.00
8226	02/05/2006	DISTRIBUIDORA BARS A.S.A.	38,557.50
	03/05/2006	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	198,671.00





8228	03/05/2006	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	88,629.60
8231	03/05/2006	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	720,300.00
8232	03/05/2006	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	90,160.00
8233	03/05/2006	MICROSERVICIOS DEL VALLE S.A.	111,480.00
8235	04/05/2006	EL GALLO MAS GALLO DE ALAJUELA S.A.	332,220.00
8237	04/05/2006	DISTRIBUIDORA M. S.A.	93,700.00
8238	04/05/2006	SANCHEZ ROJAS EFRAÍN	60,000.00
8239	04/05/2006	SANCHEZ ROJAS EFRAÍN	60,000.00
8240	04/05/2006	MORA VALVERDE MARIO	157,000.00
8241	04/05/2006	ROSALES VASQUEZ JOSE GERARDO	30,000.00
8246	05/05/2006	METALICA IMPERIO S.A	413,646.80
8247	05/05/2006	KAF SEGURIDAD COMERCIAL KSC, S.A	30,000.00
8248	05/05/2006	GARCIA MORA JESSICA	98,407.04
8249	05/05/2006	SANCHEZ ROJAS EFRAÍN	35,000.00
8254	10/05/2006	INVERSIONES FERSOL DEL SUR S.A.	58,799.85
8255	10/05/2006	INVERSIONES FERSOL DEL SUR S.A.	58,799.85
8256	10/05/2006	INVERSIONES FERSOL DEL SUR S.A.	58,799.85
8257	10/05/2006	INVERSIONES FERSOL DEL SUR S.A.	58,799.85
8258	10/05/2006	INVERSIONES FERSOL DEL SUR S.A.	58,799.85
8264	10/05/2006	INVERSIONES EL CINCO MENOS S.A.	27,406.00
8265	10/05/2006	INVERSIONES EL CINCO MENOS S.A.	24,080.00
8266	11/05/2006	MARIN ZAMORA CARLOS	78,400.00
8267	11/05/2006	LA CASA DE LA ROMANA S.A	1,018,743.50
8269	11/05/2006	TALLER INDUSTRIAL Y DE PRECISION TIFSA S.A.	110,000.00
8270	11/05/2006	INVERSIONES FERSOL DEL SUR S.A.	50,283.00
8271	11/05/2006	INVERSIONES FERSOL DEL SUR S.A.	100,113.00
8272	11/05/2006	MICRO SISTEMAS ARIAS S.A.	504,402.35
8273	11/05/2006	MUEBLES Y ACABADOS LA MAGNOLIA S.R.L.	98,000.00
8275	11/05/2006	MICRO SISTEMAS ARIAS S.A.	347,864.00
8276	11/05/2006	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	12,000.00
8277	12/05/2006	GRUPO NACION GN S.A	51,510.00
8278	15/05/2006	MUEBLES Y ACABADOS LA MAGNOLIA S.R.L.	352,800.00
8280	15/05/2006	DISPOSITIVOS COMPUTACIONALES BABEL S.A.	184,501.19
8281	15/05/2006	EL CENTRO DEL SONIDO S.A.	26,875.00
8300	17/05/2006	ZAPATERIA LA PREFERIDA LTDA	21,000.00
8301	17/05/2006	ASOC. DE EMPRESARIOS TURISTICOS DEL PAC.SUR CR	508,696.00
8303	17/05/2006	MICROSERVICIOS DEL VALLE S.A.	44,250.00
8305	18/05/2006	MICROSERVICIOS DEL VALLE S.A.	4,778.76
8306	18/05/2006	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	620,488.78
8307	18/05/2006	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	344,577.95
8308	18/05/2006	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	303,776.02
8309	18/05/2006	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	190,575.42



8310	18/05/2006	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	635,913.72
8311	18/05/2006	CHAVERRI ARAYA DENIS	41,760.00
8312	18/05/2006	REFRIGERACION MATA Y MONDRAGON S.A.	66,000.00
8315	19/05/2006	MICROSERVICIOS DEL VALLE S.A.	9,646.01
8316	22/05/2006	COOPEAGRI R.L.	50,001.84
8317	22/05/2006	COOPEAGRI R.L.	74,998.80
8322	22/05/2006	GRUPO NACION GN S.A	51,510.00
8327	23/05/2006	FERRETERIA HERMANOS GONZALEZ, RIVAS S.A.	86,000.00
8328	23/05/2006	ROSALES VASQUEZ JOSE GERARDO	30,000.00
8333	23/05/2006	PICADO MÉNDEZ JIM	40,000.00
8334	23/05/2006	MUEBLES Y ACABADOS LA MAGNOLIA S.R.L.	99,500.00
8336	24/05/2006	GARCIA MORA JESSICA	82,124.00
8337	24/05/2006	LA BILBAINA S.A	402,264.00
8338	24/05/2006	LA BILBAINA S.A	90,304.00
8339	25/05/2006	BOGANTES SIBAJA WILBERTH	294,000.00
8350	25/05/2006	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	66,486.00
8351	25/05/2006	INVERSIONES FERRETERAS EL MARTILLO DEL GENERAL S.A	123,893.77
8355	26/05/2006	JIMENEZ FALLAS LUIS MINOR	46,000.00
8356	26/05/2006	EL GALLO MAS GALLO DE ALAJUELA S.A.	276,831.85
8357	26/05/2006	AGUERO HERNANDEZ JAVIER	160,000.00
8359	26/05/2006	EL COLONO SUR E.C.S. SOCIEDAD ANONIMA	83,610.00
8367	29/05/2006	MICROSERVICIOS DEL VALLE S.A.	54,576.00
8371	30/05/2006	FERRETERIA PALMARES S.A.	53,856.76
8372	30/05/2006	FERRETERIA PALMARES S.A.	4,460.18
8373	30/05/2006	INVERSIONES FERSOL DEL SUR S.A.	50,000.00
8374	30/05/2006	INVERSIONES FERSOL DEL SUR S.A.	50,000.00
8376	30/05/2006	ELECTROMATERIALES SAN ISIDRO ELECTROMA S.A	115,100.31
8377	30/05/2006	I.E.S.A.	121,043.70
8378	30/05/2006	CHAVES FERNANDEZ STANLEY	91,000.00
8379	30/05/2006	CENTRO ESPECIALIZADO SUR COLOR S.A.	48,462.69
8383	31/05/2006	CONSTRUCTORA GUARCO S.A.	5,876,820.00
8390	31/05/2006	MENDEZ CASTRO SERAFÍN ANTONIO	50,000.00
8393	31/05/2006	EL GALLO MAS GALLO DE ALAJUELA S.A.	51,800.00
8401	31/05/2006	QUESADA ARRIETA JOSE ENRIQUE	70,000.00
TOTAL			¢17,651,979.79



INFORME DE ORDENES DE COMPRA

MAYO 2006

(Compras por contratos, Proyecto Catastro "Préstamo IFAM", aportes en especie a Concejos de Distrito, Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria")

O.C.#	FECHA	PROVEEDOR	MONTO	DESTINO
8216	02/05/2006	INVERSIONES TRES KA, S.A	48,250.00	LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB BACHEO MECANIZADO
8217	02/05/2006	COMERCIALIZADORA HERMAYNA S.A.	58,600.00	LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB UNID.TECN.CONS.VIAL
8218	02/05/2006	CORRALES CORDERO JOSÉ MARÍA (TALLER ELECTR. CHEMA)	20,000.00	LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB BACHEO MECANIZADO
8219	02/05/2006	CASTRO PÉREZ DEYANIRA (REPUESTOS DEL SUR)	23,000.00	LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB BACHEO MECANIZADO
8220	02/05/2006	SUR MACK PARTES S.A.	10,510.00	LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB BACHEO MECANIZADO
8221	02/05/2006	SUR MACK PARTES S.A.	206,581.00	LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB BACHEO MECANIZADO
8222	02/05/2006	SERVICIOS ELECTROMECHANICOS CORRALES (SECOSA)	18,810.00	LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB BACHEO MECANIZADO
8229	03/05/2006	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	2,219,168.30	AC.PAGO SERVICIOS DE SEGURIDAD
8230	03/05/2006	MULTI-NEGOCIOS INTERNACIONALES AMERICA S,A,	315,780.06	LPR-024-05-UPM.AC. PAGO.SERVICIOS DE LIMPIEZA
8236	04/05/2006	ALGRASA S.A.	4,116,000.00	LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB BACHEO MECANIZADO, CAJON
8242	04/05/2006	ALGRASA S.A.	867,300.00	LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB MEJOR.SIST.DRENAJE, BARRIO UNESCO, SAN ISIDRO
8243	04/05/2006	ALGRASA S.A.	693,840.00	LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB BACHEO MECANIZADO, SAN PEDRO
8244	04/05/2006	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	158,515.00	LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB MEJOR.SIST.DRENAJE, HERRADURA, RIVAS
8245	05/05/2006	LIZANO FERNANDEZ WILLIAM	313,698.00	PROYECTO ACTUALIZACION CATASTRO, TRANSPORTE
8251	09/05/2006	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	779,100.00	LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB MEJOR.SIST.DRENAJE, CALLE MORA, RIO NUEVO
8252	09/05/2006	OFICE EXPRESS LTDA	5,096.00	ACUERDO DE PAGO LPR-001- 06-APM
8253	09/05/2006	OFICE EXPRESS LTDA	402,388.00	ACUERDO DE PAGO LPR-001- 06-APM
8254	10/05/2006	TELEMATICA INTERNACIONAL CORPORACION S.A.	2,712,695.20	LRE-001-06-APM. ACUERDO PAGO.





LRE-001-06-APM. ACUERDO

8260	10/05/2006	TELEMATICA INTERNACIONAL CORPORACION S.A.	678,174.05	PAGO.
8261	10/05/2006	TELEMATICA INTERNACIONAL CORPORACION S.A.	678,174.05	LRE-001-06-APM. ACUERDO PAGO.
8262	10/05/2006	TELEMATICA INTERNACIONAL CORPORACION S.A.	139,112.60	LRE-001-06-APM. ACUERDO PAGO.
8263	10/05/2006	TELEMATICA INTERNACIONAL CORPORACION S.A.	678,174.05	LRE-001-06-APM. ACUERDO PAGO.
8268	11/05/2006	BRUNO INTERNACIONAL S.A.	7,526.00	LPR-001-06-APM. ACUERDO PAGO.
8279	15/05/2006	LUTZ HERMANOS & CIA LTDA.	2,623,421.00	LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB UNID.TECN.CONS.VIAL
8282	15/05/2006	ORTIZ CESPEDIZ ROBERT	35,000.00	LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB BACHEO MECANIZADO
8283	15/05/2006	AGUERO HERNANDEZ JAVIER	30,000.00	LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB BACHEO MECANIZADO
8284	15/05/2006	SERVICIOS ELECTROMECANICOS CORRALES (SECOSA)	28,100.00	LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB UNID.TECNIC.CONS.VIAL Y MEJ.SISTEM.DRENAJE
8285	15/05/2006	CENTRO LLANERO DEL SUR S.A.	156,360.00	LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB UNID.TECN.CONS.VIAL
8286	15/05/2006	ELIZONDO ARGUELLO JOSE ALFREDO (TALLER TREMEP)	7,000.00	LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB UNID.TECN.CONS.VIAL
8287	15/05/2006	MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA	23,099.05	LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB BACHEO MECANIZADO
8288	15/05/2006	REFICLUTCH DEL SUR S.A.	97,000.00	LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB BACHEO MECANIZADO
8289	15/05/2006	MULTI-NEGOCIOS INTERNACIONALES AMERICA S,A,	315,780.08	LPR-024-05-UPM.AC. PAGO.SERVICIOS DE LIMPIEZA
8290	16/05/2006	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	43,513.00	LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB UNID.TECN.CONS.VIAL
8291	16/05/2006	INFOTECH COMPUTADORAS PC S.A.	1,168,634.00	LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB UNID.TECN.CONS.VIAL
8292	16/05/2006	FERRETERIA HERMANOS GONZALEZ, RIVAS S.A.	353,349.00	LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB MEJ.SISTEM.DRENAJE, DISTRITO GENERAL
8293	16/05/2006	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	95,109.00	LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB MEJ.SISTEM.DRENAJE, DISTRITO PLATANARES
8294	16/05/2006	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	95,109.00	LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB MEJ.SISTEM.DRENAJE, DISTRITO PLATANARES
8295	16/05/2006	LIZANO FERNANDEZ WILLIAM	72,765.00	PROYECTO ACTUALIZACION CATASTRO, TRANSPORTE
8296	16/05/2006	BRENES GONZALEZ NORMAN ROBERTO	1,523,900.00	LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB BACHEO MECANIZADO, DISTRITO RIO NUEVO
8297	16/05/2006	BARRANTES CHACON JOSE RAFAEL	1,058,400.00	LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB BACHEO MECANIZADO, DISTRITO SAN ISIDRO Y BARU





8298	16/05/2006	ALGRASA S.A.	955,500.00	LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB BACHEO MECANIZADO, DISTRITO GENERAL
8299	16/05/2006	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	95,109.00	LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB BACHEO MECANIZADO, DISTRITO GENERAL
8302	17/05/2006	QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A.	176,603.04	LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB BACHEO EN ASFALTO, DISTRITO I Y III
8314	18/05/2006	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	269,589.45	APORTE PROY. COMUNAL SALON VIVALBO, BOSTON
8318	22/05/2006	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA	1,484,035.89	AC.PAGO SERVICIOS DE SEGURIDAD
8319	22/05/2006	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	227,850.00	CONSTRUCCION PARQUE CENTRAL SAN ISIDRO
8323	22/05/2006	FAROCOA S.A.	472,993.00	APORTE PROY. COMUNAL CLINICA SOCORRO PLATANARES
8324	22/05/2006	FAROCOA S.A.	441,588.00	APORTE PROY.COMUN. REMODELACION SALON COMUNAL LAS BONITAS, PLATANARES
8325	22/05/2006	FAROCOA S.A.	407,969.00	APORTE PROY.COMUN. SALON COMUNAL EL SOCORRO, PLATANARES
8326	23/05/2006	ALGRASA S.A.	2,763,600.00	AC.PAGO.LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB BACHEO MECANIZADO, SAN ISIDRO, DANIEL FLORES
8329	23/05/2006	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	298,855.80	APORTE PROY.COMUN. COMEDOR ESCOLAR ZAVALETA, DANIEL FLORES
8330	23/05/2006	FAROCOA S.A.	60,305.00	APORTE PROY.COMUN. COMEDOR ESCOLAR ZAVALETA, DANIEL FLORES
8331	23/05/2006	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	966,941.00	APORTE PROY.COMUN. CEMENTADO CUESTA SAN RAFAEL-SAN JERONIMO, SAN PEDRO
8332	23/05/2006	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	481,886.00	APORTE PROY.COMUN. CEMENTADO CUESTA LA GUARIA-CAM.SANTIAGO, SAN PEDRO
8335	23/05/2006	DOBLE S.R. S.A.	55,174.75	LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB BACHEO MECANIZADO
8341	25/05/2006	FAROCOA S.A.	142,680.00	APORTE PROY.COMUN. CONST.AULA KINDER ESC.LA ESE, PARAMO
8342	25/05/2006	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	572.88	APORTE PROY.COMUN. CONST.AULA KINDER ESC.LA ESE, PARAMO
8343	25/05/2006	FERRETERIA HERMANOS GONZALEZ, RIVAS S.A.	726,180.00	APORTE PROY.COMUN. SALON COMUNAL SANTA EDUVIGES, PARAMO
8344	25/05/2006	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	52,872.40	APORTE PROY.COMUN. SALON COMUNAL SANTA EDUVIGES, PARAMO
8345	25/05/2006	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	488,226.00	APORTE PROY.COMUN. PUENT.PEATON.LOS PEREZ, CRUC.STA ROSA, RIO NUEVO
8346	25/05/2006	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	68,840.00	APORTE PROY.COMUN. REPAR.Y CONST.PILA MUEBLE COMEDOR ESCUELA BARU
8347	25/05/2006	FAROCOA S.A.	43,500.00	APORTE PROY.COMUN. REPAR.Y CONST.PILA MUEBLE COMEDOR ESCUELA BARU





8348	25/05/2006	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	8,908.82	APORTE PROY.COMUN. REPAR.Y CONST.PILA MUEBLE COMEDOR ESCUELA BARU
8349	25/05/2006	FERRETERIA HERMANOS GONZALEZ, RIVAS S.A.	21,300.00	APORTE PROY.COMUN. REPAR.Y CONST.PILA MUEBLE COMEDOR ESCUELA BARU
8353	25/05/2006	NAVARRO PORRAS BLANCA NIEVES	18,000.00	PROYECTO ACTUALIZACION CATASTRO, TRANSPORTE
8354	26/05/2006	BARRANTES CHACON JOSE RAFAEL	735,000.00	CIERRE TECNICO BASURERO
8361	29/05/2006	FAROCOPA S.A.	244,696.00	APORTE PROY.COMUN. SALON COMUNAL SAN LUIS DE MORETE, SAN ISIDRO
8362	29/05/2006	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	518,052.18	APORTE PROY.COMUN. REPARACIÓN LOCAL GUARDIA RURAL, RIVAS
8363	29/05/2006	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	439,943.50	APORTE PROY.COMUN. REPARACIÓN LOCAL GUARDIA RURAL, RIVAS
8364	29/05/2006	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	974,885.28	APORTE PROY.COMUN. TECHADO GIMNASIO GRAVILIAS, SAN ISIDRO
8368	29/05/2006	LIBRERIA SAN ISIDRO MM Y JQ S.A.	94,547.00	PROYECTO CATASTRO- VALORACION
8369	29/05/2006	INVERSIONES RAMONGO S.A	83,245.00	PROYECTO CATASTRO- VALORACION
8380	31/05/2006	ALGRASA S.A.	4,900,000.00	AC.PAGO.LEY 8114 SIMP.EFIC.TRIB BACHEO MECANIZADO,OJO DE AGUA- CRUCE LAS ESPERANZAS, SAN ISIDRO
8381	31/05/2006	ALGRASA S.A.	3,675,000.00	AC.PAG.LEY 8114 SIMP. EFIC.TRIB BACHEO MECANIZADO, CUADRA. BARRIO SAN LUIS, SAN ISIDRO
8382	31/05/2006	BRENES GONZALEZ NORMAN ROBERTO	5,566,400.00	LRE-002-06-APM, ACUER. PAG.LEY B114 SIMP. EFIC.TRIB BACHEO MECANIZADO, SAN MARCOS- LA FILA, RIO NUEVO
8384	31/05/2006	MENA QUESADA RODOLFO	980,000.00	APORTE PROY.COMUN. PARQUE DEL CARMEN, CAJON
8385	31/05/2006	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	468,257.28	APORTE PROY.COMUN. SALON COMUNAL LA LINDA, GENERAL
8386	31/05/2006	FERRETERIA HERMANOS GONZALEZ, RIVAS S.A.	22,000.00	APORTE PROY.COMUN. SALON COMUNAL LA LINDA, GENERAL
8388	31/05/2006	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	209,356.52	APORTE PROY.COMUN. SALON COMUNAL LA ANGOSTURA, SAN ISIDRO
8391	31/05/2006	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	199,470.00	APORTE PROY.COMUN. MEJORAS ESCUELA SAN IGNACIO, CAJON
8392	31/05/2006	FAROCOPA S.A.	665,454.00	APORTE PROY.COMUN. SALON COMUNAL BARRIO LOS ANGELES, DANIEL FLORES
8395	31/05/2006	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	487,795.00	APORTE PROY.COMUN. SALON ACTOS ESCUELA DEL VALLE DE LA CRUZ, PEJIBAYE
8397	31/05/2006	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	31,282.00	APORTE PROY.COMUN. MEJORAS ESCUELA CORRALILLO, PEJIBAYE
8398	31/05/2006	ALMACEN EL DIEZ MENOS S.A.	489,485.00	APORTE PROY.COMUN. SALON COMUNAL DESAMPARADOS, PEJIBAYE
8399	31/05/2006	DISTRIBUIDORA BARSA S.A.	407,106.55	APORTE PROY.COMUN. PUENTE CAMINO PLAYA VERDE DE STA ELENA, GENERAL
TOTAL			¢54,798,086.78	





14. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, traslada OFI-0814-06-DAM, sobre las medidas adoptadas en atención a INF-006-06-AIM, con respecto al "Informe que contiene los resultados del Estudio sobre transferencia de recursos públicos a la Escuela de Música Sinfónica".

La señora Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales.

15. La señora Alcaldesa Municipal, traslada OFI-064-06-AMT, donde el Administrador del Mercado Municipal, emite respuesta a consulta realizada por el señor Jorge Monge Agüero, don le indica que aún no se ha otorgado permiso para la instalación del tanque de gas.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Obras.

16. La señora Alcaldesa Municipal, traslada OFI-801-06-DAM, sobre respuesta a la nota suscrita por el señor Ronald Navarro Vargas autenticada por el Lic. Carlos Luis Barrantes Marín, relacionado con las construcciones realizadas por la Sra. Yamileth Segura Umaña, invadiendo la propiedad.

La señora Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras.

17. La señora Alcaldesa Municipal, traslada OFI-0171-06-SPL, relacionado con el Informe sobre actividad de porquerizas en San Rafael Norte.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Ambientales.

18. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, traslada OFI-063-06-AMT, del Mercado y Terminal de Buses Municipal, sobre solicitud de Javier Granados Díaz y Patricia Garro Mora, arrendatarios de los locales No. 16 y 17 del Mercado Municipal. Adjunta expediente K-17.

La señora Presidenta Municipal, traslada los documentos a la Comisión de Obras.

19. La señora Presidenta Municipal, recuerda a los señores Concejales la sesión extraordinaria que se llevará a cabo el próximo jueves 22 de junio, a las 5:00 p.m., con motivo de la exposición de los proyectos Plan Regulador, Catastro.

ARTICULO 5. Informe de Comisiones.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR Gerardo Vargas Barrantes.

Dictamen: Esta Comisión solicita al Concejo Municipal, tomar el acuerdo de autorizar el Visado por Excepción del Plano SJ-8837-91 de lote de Gerardo Vargas Barrantes en Urbanización Rosa Iris de Daniel Flores. Mide 144.73 m², es lote único y con vivienda de más de 10 años de construida".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se aprueba con nueve votos.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR Dora Emilia Barranes Arias.

Dictamen: Esta Comisión solicita al Concejo, tomar el acuerdo de autorizar el Visado por Excepción del Plano sin catastrar (Parte del Folio Real 1-15-8879-002, propiedad de Dora Emilia Barranes Arias en Alto de Alonso de San Isidro. Mide 96.47 m², es lote único con casa construida de hace 30 años".



SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial. Se aprueba con nueve votos.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR Proveeduría-Alcaldía.

Dictamen: Asunto: Recomendación de ampliación de contrato de Licitación por Registro LPR-021-05-UPM "Contratación de servicios de construcción para elaboración y colocación de concreto de aceras, cordón y bordillo del Parque de San Isidro de El General.

Solicitamos en apego a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa, ampliar este proceso licitatorio de la siguiente manera: Contratación de servicios de construcción de 4 cajas de registro de 1,20x1,20x1,20 metros en bloques de 12x12x40 centímetros con varillas #3 en cada celda e incluyendo la construcción del enfoque a la alcantarilla que pasa a través del parque.

Por lo tanto el monto total por adjudicar a la empresa Quebradores del Sur de Costa Rica S.A. es de \$1.450.000.

Solicitamos adjudicación en firme, acuerdo de pago en el momento en que finalicen las obras a nombre del proveedor antes mencionado y la autorización para que la señora Alcaldesa firme el contrato respectivo".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba con nueve votos.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR Proveeduría-Alcaldía.

Dictamen:

Asunto: Criterio de anulación de la Licitación Restringida LRE-005-06-APM, "Contratación de maquinaria por obra total para bacheo mecanizado de 4 KM, en el camino General-Viejo-San Blas, Distrito de General.

Considerando: Que los recursos para la intervención de caminos son escasos y tomando en cuenta que la empresa adjudicataria ha faltado al cumplimiento del 5% del monto total adjudicado por la cual no se ha formalizado el acto administrativo de contratación LRE-005-06-APM, "Contratación de maquinaria, bacheo mecanizado de 4 Km en el camino General Viejo-San Blas. Se procederá a anular dicha Licitación. Ya que es más rentable utilizar la maquinaria Municipal, se intervendrá este camino de esta forma".

La señora Presidenta Municipal, explica que ese momento, no se contaba con la nueva maquinaria Municipal, y aprovechando que no se a dado el porcentaje que se tiene que entregar por garantía, se puede proceder a la anulación de dicha adjudicación, con el compromiso que entrará la maquinaria Municipal, entrará a finales del mes de Julio, primero a San Blas y luego a la Esperanza.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba con nueve votos.

La señora Alcaldesa Municipal, informa se encuentran pendientes dos caminos en Río Nuevo, Rivas y San Pedro cuenta con pendientes del año 2005, y que no entran directamente a Las Esperanzas, porque Rivas estaría terminándose, además entró una parte a San Pedro.



Por otra parte indica que el MOPT, entró a una parte de las Esperanzas, que la Municipalidad iba a intervenir.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR Proveeduría-Alcaldía.

Dictamen: Asunto: Anulación de la Licitación por Registro LPR-010-06-APM, "Contratación de maquinaria para realizar bacheo de 6 km en el camino La Esperanza-Alto El Ceibo-San Agustín, Distrito San Isidro.

Considerando: Que los recursos para intervención de caminos son escasos y tomando en cuenta que la garantía de cumplimiento correspondiente al 5% del monto total adjudicado no se ha cumplido, por lo cual no se ha formalizado el acto administrativo de contratación, se procederá a anular la Licitación por Registro LPR-010-06-APM "Contratación de maquinaria para realizar bacheo de 6KM en el camino La Esperanza Alto el Ceibo-San Agustín, Distrito San Isidro.

Solicitamos que el presupuesto liberado sea asignado a proyectos pequeños como: cuatro caminos de Cristo Rey de Platanares (pendientes del presupuesto del 2003). Dos caminos de Concepción de Daniel Flores, Calle los Jiménez de Peñas Blancas y otros. Además se intervendrá con carácter de emergencia el camino San Martín, límite provincial hacia Concepción Distrito de Pejibaye.

Se da el compromiso de que la ruta La Esperanza-Alto El Ceibo-San Agustín, será intervenido con la maquinaria municipal aproximadamente a finales de julio".

SE ACUERDA. Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR Proveeduría-Alcaldía.

Dictamen: Solicitud de aprobación del Cartel de la Licitación por Registro LPR-013-06-APM "Compra de llantas para maquinaria de Conservación Técnica Vial".

El cartel consta de dos líneas y 46 unidades de llantas financiados con presupuesto ordinario del 2006".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba con nueve votos.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR La misma Comisión.

Dictamen: Dado que la Comisión de Accesibilidad dictamina continuar con la solicitud ya realizada en fecha 05 de octubre de 2005, dirigida a la Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos; sobre presentar la propuesta de un diagnóstico de accesibilidad física del área urbana comercial de la ciudad de San Isidro de El General, en 12 cuadras a la redonda.

Lo anterior a fin de cumplir en términos urgentes como lo establece la Ley 7600, proponer que se realice en un periodo no mayor de tres meses, iniciándose a partir del primero de julio y finalizando el treinta de setiembre del 2006.

Objetivo General: Solicitar la contratación de servicios profesionales para que se realice un diagnóstico de accesibilidad al espacio físico de 12 cuadras a la redonda, del área urbana comercial de la ciudad de San Isidro de El General, a fin de cumplir la Ley 7600, capítulo IV, artículos 126, 127, 128, 129".





La señora Alcaldesa Municipal, manifiesta no es factible realizar este tipo de estudio en el corto periodo de tres, debido a que es necesario valorar la posibilidad de llevarlo a cabo con funcionarios municipales, de no ser posible, deberá hacerse la contratación de un especialista, la cual tendrá que presentarse ante la Contraloría General de La República para su aprobación y dicha gestión tarda más de los tres meses.

La regidora Ana Mayela Arias Elizondo, hace referencia a que han finalizado el periodo de los diez años de gracia de la Ley 7600, por lo tanto de acuerdo al capítulo IV de la Ley 7600, a la Municipalidad le corresponde una parte importante, ya que no se ha llevado a cabo un diagnóstico, el cual es indispensable antes de realizar las adaptaciones, por lo tanto la idea es que se contrate los servicios de un profesional en la materia, como sería conveniente buscar colaboración del Consejo de Rehabilitación, quienes cuentan con amplia experiencia al respecto.

La señora Alcaldesa Municipal, manifiesta que realizará un análisis del rubro de Servicios Profesionales, para determinar si es posible por ese medio, pero que quede claro que resulta imposible realizarlo en tres meses.

La regidora Dora Chaves Vega, señala que resulta necesario dar inicio a dicho diagnóstico, además señala que según les indicaron la Municipalidad cuenta el presupuesto necesario para cubrir el costo del mismo.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, indica que el próximo martes, aunque no estará en la sesión, presentará un cronograma al respecto, siempre y cuando haya recursos, de lo contrario será necesario iniciar realizar gestiones para mover recursos.

La regidora Iris Valverde Usaga, expresa que sería irresponsabilidad del Concejo Municipal, tomar un acuerdo donde se le fije a la Administración, un plazo imposible de cumplir. Por lo tanto propone no votar el dictamen y quedar en espera de la presentación del documento por parte de la señora Alcaldesa, y proceder de esa manera en forma razonable.

La señora Presidenta Municipal, con el aval de los señores concejales, solicita dejar el dictamen para la próxima sesión.

8. "INFORME DE LA COMISION DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR Familias Mora Garro, Bonilla Mena, Garro Padilla, declaración Calle Pública.

Dictamen: Solicitar al caminero cantonal das inspecciones que correspondan para dicho efecto".

SE ACUERDA. Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba con nueve votos.

9. "INFORME DE LA COMISION DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR EUCARET S.A.

Dictamen: En vista del conocimiento que tiene el coordinador de Catastro, Cobro Administrativo, el Ingeniero de Obras, se remite a la Administración para proceder a lo que corresponda".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba con nueve votos.

10. "INFORME DE LA COMISION DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR Liceo Las Esperanzas, solicitud de materiales.

Dictamen: Por no competencia de la Comisión, se pasa a la Administración para su revisión correspondiente".





SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba con nueve votos.

11. "INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE RECURSO DE APELACIÓN de LI HUI LI, Representante de Tecnología Siglo Mágico.

Dictamen: El asunto en discusión debe de resolverse teniendo en cuenta los principios fundamentales de libertad para los particulares y de sujeción a la legalidad para el Estado y los sujetos públicos, contenidos en los artículos 28 y 11 de la Constitución Política. El primero de ellos consagra el principio general de libertad y señala:

"Artículo 28. Nadie puede ser inquietado ni perseguido por la manifestación de sus opiniones ni por acto alguno que no infrinja la ley.

Las acciones privadas que no dañen la moral o el orden público, o que no perjudiquen a tercero, están fuera de la acción de la ley...".La administración debe respetar la libertad de comercio, siempre y cuando las actividades comerciales cumplan con las leyes y reglamentos establecidos al efecto. También lo es que en virtud del principio de reserva legal, no podrá imponer multas o cargas por vía de un lineamiento o directriz administrativa.

En este sentido, entendemos que la directriz DIR-003-05-DAM de esta Municipalidad, cuando hace referencia al cobro de multas y decomiso de bienes no está creando nuevas medidas coercitivas, y sólo en los casos y formas que las leyes ya existentes lo permitan se podrán imponer dichas multas previa aplicación del debido proceso.

Por otra parte, en ejercicio de la Autonomía Municipal y potestades que le otorga la ley, en aras de proteger el bien común y siendo de interés público la regulación de actividades que pueden afectar la salud de niños y adolescentes, es procedente el dictado de instrucciones que precisen los procedimientos a seguir en cuanto al trámite, requisitos y control de ubicación de las máquinas de juego establecidas en el cantón de Pérez Zeledón, siempre y cuando tales directrices no contradigan los derechos otorgados por ley a los administrados. En efecto, téngase en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la LGAP, el cual dispone:

"Artículo 19

1. El régimen jurídico de los derechos constitucionales estará reservado a la ley, sin perjuicio de los reglamentos ejecutivos correspondientes.
2. Quedan prohibidos los reglamentos autónomos en esta materia".

Con fundamento en la citada norma, ha expresado la Sala Constitucional:

"Lo anterior da lugar a cuatro corolarios de la mayor importancia para la correcta consideración de la presente acción de Inconstitucionalidad, a saber:

a) En primer lugar, el principio mismo de "reserva de ley", del cual resulta que solamente mediante ley formal, emanada del Poder Legislativo por el procedimiento previsto en la Constitución para la emisión de las leyes, es posible regular y, en su caso, restringir los derechos y libertades fundamentales -todo, por supuesto, en la medida en que la naturaleza y régimen de éstos lo permita, y dentro de las limitaciones constitucionales aplicables-;

b) En segundo, que sólo los reglamentos ejecutivos de esas leyes pueden desarrollar los preceptos de éstas, entendiéndose que no pueden incrementar las restricciones establecidas ni crear las no establecidas por ellas, y que deben respetar rigurosamente su "contenido esencial"; y





c) En tercero, que ni aún en los reglamentos ejecutivos, mucho menos en los autónomos u otras normas o actos de rango inferior, podría válidamente la ley delegar la determinación de regulaciones o restricciones que sólo ella está habilitada a imponer; de donde resulta una nueva consecuencia esencial:

d) Finalmente, que toda actividad administrativa en esta materia es necesariamente reglada, sin poder otorgarse a la Administración potestades discrecionales, porque éstas implicarían obviamente un abandono de la propia reserva de ley" (Sala Constitucional, Sentencia #3550-92 de 16:00 hrs. Del 24 de noviembre de 1992 citada a su vez en sentencia # 2003-02307 de 17:26 hrs. Del 18 de marzo de 2003).

De conformidad con las anteriores consideraciones estimamos que resulta contrario a los derechos reconocidos en los artículos 28, 45 y 46 de la Constitución Política exigir el establecimiento de salas o locales especializados para poder instalar máquinas de juegos no prohibidos por ley. La operación de dichas máquinas entendemos que está sujeta al otorgamiento de la licencia respectiva, por lo que los interesados deberán tener patente para la operación de dichas máquinas y deberán cumplir con lo estipulado en la legislación sobre patentes; cumplido este requisito no pueden imponerse restricciones que la ley no contempla, pues la actividad de los particulares no prohibida por la ley está permitida y por ende, debe autorizarse siempre y cuando el interesado cumpla con los requisitos establecidos para su ejercicio. Consecuentemente, si la ley no exige la necesaria apertura de salas de juego la Municipalidad de Pérez Zeledón no puede imponer esta exigencia a los particulares por la vía de una directriz interna, pero si podrá exigirles cumplir con los requisitos para el otorgamiento de una patente que autorice la explotación de dichas máquinas, sin perjuicio de que la Municipalidad deniegue las patentes por los motivos legalmente procedentes, y reservándose la Municipalidad la potestad de establecer los controles internos necesarios para verificar el cumplimiento de los horarios y demás estipulaciones legales que rigen la materia.

POR TANTO.

La Comisión recomienda declarar parcialmente con lugar el recurso de apelación. La directriz DIR-003-05-DAM de esta Municipalidad se debe mantener vigente en cuanto a los procedimientos allí establecidos para la Administración, entendiéndose que la referencia a multas y decomisos no implica la creación por esta vía de mecanismos distintos de los creados previamente por las leyes que regulan la materia. Se debe dejar sin efecto la directriz en cuanto obliga a la apertura de salas de juego, no siendo necesaria la creación de locales especiales para la instalación de máquinas de juego no prohibidas por ley, sin embargo se entiende que para la explotación de dichas máquinas el interesado deberá contar con la patente respectiva".

La señora Alcaldesa Municipal, indica que para ese tipo de juegos, existe una publicación en la Gaceta, el cual establece que debe existir una sala especial.

La regidora Iris Valverde Usaga, manifiesta que cuenta con la información al respecto, y en ninguna parte indica la Ley, que se obliga a una Sala de Juegos, incluso señala que analizó en forma profunda el dictamen emitido, determinando que no existe referencia con respecto a una ley que obligue a ese punto, ni siquiera en la Resolución emitida por la Municipalidad.

Por otra parte añade que no se puede por vía de una directriz, obligar a los particulares a crear una Sala, para poder tener una máquina de juegos.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, solicita a los señores, no votar el acuerdo, hasta les entregue la publicación en la Gaceta, donde se aprobó la directriz.





La regidora Iris Valverde Usaga, aclara que la discusión no es por la directriz, sino por en torno a la exigencia de contar con una Sala de Juegos para poder tener una máquina.

La señora Presidenta Municipal, devuelve dicho dictamen a la Comisión, para analizarlo la próxima sesión.

12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, Sobre asunto planteado por Lic. Alexander Mora Mora (Acta 005-06, 006-06).

Dictamen: Girar instrucciones a la Administración para que proporcione copia de los proyectos de Ley aquí mencionados o copia de publicación en la Gaceta, a fin de emitir pronunciamiento y que en lo sucesivo cuando se pida dictamen sobre un proyecto de Ley o Reglamento se adjunte copia del mismo".

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, solicita enviar nota, tanto al Lic. Alexander Mora Mora, como al Lic. Antonio Ayales, Director Ejecutivo de la Asamblea Legislativa, solicitándoles que en adelante adjunten copia de los proyectos a los cuales solicitan criterio.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se aprueba con nueve votos.

13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, Sobre asunto planteado por La misma Comisión.

Dictamen: Se devuelve a la Presidencia pues el acuerdo fue pasar a estudio de la Comisión de Asuntos Laborales y no a la Comisión de Asuntos Jurídicos",

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se aprueba con nueve votos.

14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, sobre asunto planteado por Jenny Marín, Jefe de Archivo Municipalidad P.Z.

Dictamen: Solicitar a Jenny Marín, Jefe de Archivo, adjuntar copia de decreto a que hace referencia".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se aprueba con nueve votos.

15. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, sobre asunto planteado por Subregión MINAE P.Z.

Dictamen: Se acuerda coordinar con la Presidencia Municipal, la atención a doña Ingrid Campos Leiva, en donde nos presentará el Informe de las acciones que ejecuta el Área de Conservación Amistad Pacífico, en una sesión extraordinaria".

SE ACUERDA. Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se aprueba con nueve votos.





16. "INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR VECINOS DE CRISTO REY.

DICTAMEN: De acuerdo a denuncia planteada por los vecinos de la comunidad sobre permisos otorgados a la porqueriza del señor Daniel Ramírez, esta Comisión solicita una inspección y un informe sobre la situación a:

1. Ministerio de Salud.
2. Unidad Ambiental de la Municipalidad.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se aprueba en firme con nueve votos.

17. "INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Dictamen: Se acuerda archivar documento sobre declaratoria de emergencia nacional, en el manejo y recolección de desechos sólidos, por cuanto esta Municipalidad cuenta con un programa de Educación Ambiental para el rompimiento de paradigmas sobre el tema".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Ambientales. Se aprueba con nueve votos.

18. El regidor Edgar Corrales Retana informa que la Comisión de Obras se reunirá el jueves a las 4:00 p.m, lo anterior tomando en cuenta que no podrán reunirse el martes 27, por cuanto estará designado en Comisión para asistir a la reunión referente a la Ley 8114.

Por otra Parte informa que dicha Comisión queda integrada como sigue:

- ✓ Edgar Corrales Retana
- ✓ Róger López Barquero
- ✓ Gilberto Monge Ortiz
- ✓ Ramón Gilberto Morales Vargas
- ✓ Rafael Zúñiga Arias.

Por otra parte solicita a la Administración nombrar al señor Martín Fonseca Rodríguez, para que se integre a la Comisión.

19. La señora Presidenta Municipal, convoca a sesión extraordinaria para el jueves 06 de julio a las 5:00 p.m., con la finalidad de que atender a las siguientes personas que solicitaron audiencia.

- ✓ Centro Regional de la Pequeña y Mediana Empresa.
- ✓ Ing. Ingrid Campos Leiva, Jefe Subregión de Pérez Zeledón, Dirección del Área de Conservación La Amistad-Pacífico.
- ✓ Ivan Wong Campos, CISA Consultores Informáticos S.A.
- ✓ Lic. Rodrigo Araya Ortiz, Fuerza Pública.

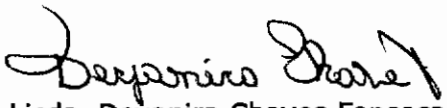
20. La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, realizar el cambio de la sesión ordinaria correspondiente al martes 15 de agosto, para trasladarla al jueves 17 de agosto a las 5:00 p.m., lo anterior tomando en cuenta que el 15 de agosto se celebra el Día de la Madre, y de esa forma puedan celebrarlo en sus hogares.





SE ACUERDA: Trasladar la sesión correspondiente al martes 15 de agosto, para el jueves 17 de agosto a las 5:00 p.m., lo anterior tomando en cuenta que el 15 de agosto se celebra el Día de la Madre, y de esa forma puedan celebrarlo en sus hogares. Se aprueba en firme con nueve votos.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON CINCO MINUTOS.


Licda. Deyanira Chaves Fonseca
Presidenta Municipal


Srta. Annia Picado Mesén
Secretaria Municipal a.i.

